

Argumentos, no estando a' el alcance de este en el
Día abeiguar los motivos que impedirian su despacha
cho con anterioridad a' la novedad indicada, si bien
es de presumir, que habiendose promovido otros
Expedientes sobre el mismo objeto, ante el Superin-
tendente & la Imprensa que lo era el mismo Alcal-
de Constitucional, acaso no se dio curso al prime-
ro en la esperanza de conseguir por el segundos
los Resultados que apetecia la Intendencia dicee
tam^{to}; que por consiguiente solo la Autoridad que en
la actualidad rige las Contribuciones de la Imprensa,
unica competente para los asuntos de Negos y
Canales puede hoy Realizar lo que su S^{ra}. p^{re}ca
& ya promoviendo el Expediente que debe obrar
en aquellas oficinas, ya continuando el que ha
incoado la Intendencia que ~~se~~ se debate
ra a' lo respector oportuno; manifestando a'
su S^{ra}. que las graves ocupaciones a' que
andantemente es preciso atender han incoado
la involuntaria dilacion en el despacho de este
asunto

Con lo que se concluy^o este Cabildo que firmaron
los tres concurrentes & que certifico =

Jenaro de Padilla

Juan Minerva

José Aguirre

